

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **40**

Fecha: 20/03/2013

Página: Page 1 of 2

No Proceso	Medio de Control	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
76001 3333006 2012 00134	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROSA ESTELLA VALENCIA	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO POLICIA NAL.	Auto Inadmite Demanda Se ordena a la parte demandante subsanar las deficiencias referidas en el auto, dentro del término de 10 días contados a partir del día sgte a la notificación por estado electrónico, so pena de rechazo. Arts. 169/170 del CPACA.	19/03/2013	28-2	1
76001 3333006 2012 00135	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HECTOR ESPINOSA VIDAL	MUNICIPIO DE CALI	Auto Admite Demanda Se admite demanda contra el Municipio de Santiago de Cali. se requiere al apoderado judicial de la parte demandante para que en el término de 5 días, remita el escrito de subsanación en formato PDF e indique el correo específico de	19/03/2013	40-4	1
76001 3333006 2013 00003	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JHON JAIRO GONZALEZ GARCIA y Otro	NACION - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto resuelve nulidad Se niega la nulidad procesal solicitada por el señor apoderado de la parte demandante. se reconoce personería a los apoderados de la parte demandante.	19/03/2013	4-7	CN
76001 3333006 2013 00042	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GUILLERMO HERNANDO GOMEZ TAMAYO	CAJA GRAL DE LA POLICIA NAL - CAGEN	Auto Admite Demanda Se admite al demanda contra Policía Nacional - CAGEN. Se fija la suma de \$50.000 como gastos del proceso. Cuenta de ahorros en el Banco Agrario de Colombia N° 469030064133 convenio 13192, en el término de 10 días contados a partir	19/03/2013	31-3	1
76001 3333006 2013 00056	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CAJANAL EICE EN LIQUIDACION	ALFREDO RAMOS LENIS	Auto Admite Demanda Se admite demanda contra el señor Alfredo Ramos Lenis. Se requiere al señor apoderado de la parte demandante para que en el término de 5 días remita al demanda y la subsnación en formato PDF. Se fija la suma de \$50.000 como	19/03/2013	29-3	1
76001 3333006 2013 00085	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RIGOBERTO RUEDA ZUNIGA	HOSPITAL CANAVERALEJO DE CALI Y OTROS	Auto Inadmite Demanda Se inadmite la demanda. Se ordena a la parte demandante que subsane las deficiencias referidas en el auto, dentro de los 10 días contados a partir del día sgte a la notificación por estado electrónico, so pena de rechazo. Arts.	19/03/2013	16-1	1

No Proceso	Medio de Control	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
76001 3333006 2013 00093	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA AIDA VALENCIA BRITO	DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL	Auto Inadmite Demanda Se ordena a la parte demandante que subsane las deficiencias referidas en el auto, dentro del término de 10 días contados a partir del día sgte a la notificación por estado electrónico, so pena de rechazo. Arts. 169/170 del CPACA.	19/03/2013	23-2	1

SE INSERTA EL PRESENTE ESTADO ELECTRONICO, EN LOS MEDIOS INFORMATICOS DE LA RAMA JUDICIAL, HOY 20/03/2013
Y A LA HORA DE LAS 8:00 AM, POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA.

Original Firmado

Francisco Ortega
SECRETARIO